277

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

D E C R E T O Nº 8.800.

Form. 29

Nº 2.528.-

QUE DEJA FUERA DE LA RACIONALIZACION DISPUESTA POR EL DECRETO Nº4675, LA ENTREGA DEL CREDITO DE VIATICOS PARA EL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR.-

---

S.2. Nº..... Asunción, 23 de Mayo de 1.945.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Instituto Geográfico Militar (Exp.M.D.N. Nº961/45), en que solicita se deje sin efecto la racionalización del Rubro 1.08-viáticos-de la Institución, cuya entrega durante todo el Ejercicio fue dispuesta por Resolución Nº 89, de fecha 26 de Febrero último, del Ministerio de Defens a Nacional, en razón de que el crédito correspondiente a todo el presente Año Fiscal está totalmente comprometido a fin de dar cumplimiento a varios compromisos internacionales de conformidad a los convenios suscritos, como asimismo para realizar el Plan General de Trabajo de levantamientos para la confección de la Carta del país, aprobado por Decreto Nº7268 y para el envío de varios Empleados en misión de estudios al extranjero; los informes de la Sección Contabilidad, de la Comisión Permanente de Presupuesto y de la Contraloría de Gastos del citado Ministerio; el dictamen de la Contaduría General y Dirección del Tesoro, en que se expresa que por Decreto del P.E. puede autorizarse la liquidación total del crédito mencionado; considerando que los trabajos de la referencia merecen atención preferente del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 del Decreto-Ley Nº6881,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Déjase fuera de la racionalización dispuesta por el Decreto Nº4675, la entrega del crédito previsto en el Rubro 1.08, Item 2, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente, en concepto de viáticos para el Instituto Geográfico Militar.-

Art.2º.- La Contaduría General y Dirección del Tesoro procederá a la liquidación total de la suma mensual de (₲.5.249.-) CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE GUARANIES, cuya entrega, a partir de Enero último y por el res--

//////.....

///.....

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

(Cont. Dto. Nº 8.800.....)

Form. 29

Nº.....

////....to del presente Ejercicio Financiero, en el concepto expresado en el Artículo anterior, fue autorizada por Resolución Nº89, de fecha 26 de Febrero de 1945, del Ministerio de Defensa Nacional.-

Art. 3º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.G.